UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 511 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2008-2023-R del Rectorado y los Memorandos Nº 894 y 1088-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia sin goce de remuneraciones del Abog. César Palomino Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2324749, de fecha 05 de mayo de 2023, el Abog. César Palomino Vargas, Oficinista III, Nivel SAA, de la Dirección de Gestión Académica, ha solicitado la licencia sin goce de remuneraciones, por haber sido designado como Jefe de la Unidad de Organización y Modernización de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 288-2023-MPH/A, de fecha 04 de mayo de 2023, se designó al Abog. César Palomino Vargas, a partir del 05 de mayo de 2023, como Jefe de la Unidad de Organización y Modernización de la Municipalidad Provincial de Huamanga. Mediante Resolución de Alcaldía Nº 350-2023-MPH/A, de fecha 07 de junio de 2023, se aceptó la renuncia del Abog. César Palomino Vargas al cargo en mención, a partir del 05 de junio de 2023;

Que, en armonía con el artículo 24º, inciso e) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, resulta procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones al Abog. César Palomino Vargas, Oficinista III, Nivel SAA, de la Dirección de Gestión Académica, en armonía con el Decreto Legislativo Nº 276 y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia sin goce de remuneraciones al Abog. CÉSAR PALOMINO VARGAS, Oficinista III, Nivel SAA, de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por haber sido designado como Jefe de la Unidad de Organización y Modernización de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir del 05 de mayo al 05 de junio de 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 511 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencias)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oass